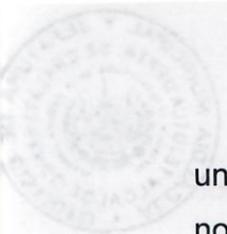


ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dieciséis de Agosto del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo



Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Señor: Jimmy Omar Oliva Hernández, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual solicita una cometida de agua potable, la cual sería en la ubicación en Barrio El calvario, Jurisdicción de Tejutla, y teniendo a la vista el respectivo informe del Fontanero Municipal quien manifiesta que si es factible dicha cometida en donde se realizara la conexión, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice el cobro respectivo por cometida de agua a nombre del Sr. Jimmy Omar Oliva Hernández, ubicación en Barrio El calvario, Jurisdicción de Tejutla, en la lotificación el Chorrón; 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que haga lo correspondiente a la cometida de agua potable, previa la autorización respectiva por parte de la jefe de UATM.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma



unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Saúl Antonio Vásquez, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), en concepto de pago por la prestación de Servicios podando árboles para la comunidad de Cantón Quitasol, ayudando a las viviendas afectadas en Coordinación con protección Civil el día veinte de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0297, de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$675.00), en concepto de pago final por la prestación de Servicios como supervisor del proyecto: "Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la cancha de futbol del Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: "Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la cancha de futbol del Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango".- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS 22/100 DÓLARES (\$172.22), en concepto de pago por prestación de Servicios como mecánico automotriz, realizando lo siguientes, Diagnostico , reemplazo de disco duro de clutch; cambio de prensa y collarin; rectificado de volante de inercia; Ajuste de varillaje de palanca de cambios; Lavado General e interior a presión y vapor; reemplazo de aceite de motor a volqueta N15710, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684238 de fecha nueve de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por arrendamiento de Camión de volteo, un



día de arrendamiento el día siete de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO SEIS-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 16867, de fecha dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 85/100 DOLARES (\$259.85), en concepto de pago por la compra de dos felpa para rodillo, tres juegos de bandeja y rodillo para pintar, una cubeta de pintura color turquesa dura esmalte, una cubeta de pintura color turquesa dura látex, como colaboración a mejoras del centro de Formación de la Mujer de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de julio al diez de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa Erlinda Hernández de Santamaría, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y cinco desayunos, ciento cinco almuerzos y cuarenta y cinco cenas para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullaje en conjunto con el Cam y PNC de Tejutla, periodo del primero al quince de agosto del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-**Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros del Comité de Festejos de la Colonia Santo Tomas, donde solicitan la colaboración económica, para sufragar gastos de



transporte para realizar una excursión a la playa las Puntillas, el día dos de junio del presente año, todo con el fin de recaudar fondos para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales en honor a Santo Tomás, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar en diferentes comunidades de nuestro Municipio en la realización de sus fiestas Patronales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la contratación de transporte para realizar una excursión a la playa las Puntillas, el día dos de junio del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Oscar Aníbal Hernández Tejada, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 82/100 DÓLARES (\$474.82), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico automotriz en el mantenimiento y reparación de las motos; Suzuki Negro Nn 125 placa 49552, designada a la unidad de UATM; moto Honda Xr 150 Placa 104751, designada a la unidad de CAM; Moto Honda Cgl 125 negro 104878, designada al Fontanero, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios quince días de trabajo como auxiliar en el camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiocho de julio al dieciséis de agosto del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684231, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 62/100 DÓLARES, (\$2,934.62), en concepto por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno



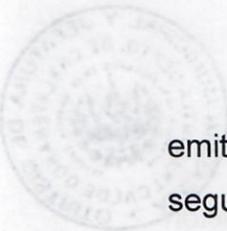
Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684242, de fecha quince de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 18/100 DÓLARES, (\$2,429.18), en concepto por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0242, de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de la Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto por la prestación de servicios en la elaboración de dos banner Roll up para eventos que desarrolla esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$255.56), en concepto de pago por la prestación de servicios de transporte (bus), el día veinticuatro de agosto del año dos mil diecinueve, desde Cantón Rio Grande Alvarado hacia la playa costa del Sol, como colaboración con la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

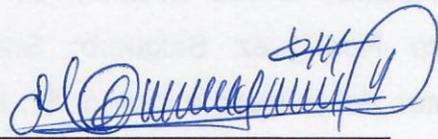
ACUERDO NUMERO QUINCE.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora: Sigrid Yoalma Rivera de Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] cinco tres – siete, quien solicita la modificación del acuerdo Número Dos del acta [REDACTED] de abril del año dos mil seis,

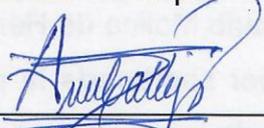


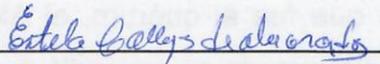
emitido por esta Municipalidad, a favor del Señor José Adalberto Alvarado Pérez, quien seguía proceso de legalización de la Lotificación El Chorrón, Cantón Los Martínez, en el Vice Ministerio de Vivienda, la cual consta de ciento cincuenta lotes y con un área general de 51, 0499 m² - 73, 029.45 V², en el cual el Vice ministerio de vivienda a calificado como de interés social, y dentro de los requisitos establecidos en el proceso de legalización, el ministerio de Salud Pública y Asistencia Social señala que el proyecto de lotificación deberá contar con el servicio de agua apta para el consumo humano, por medio de acometidas familiares o mediante la instalación de siete grifos públicos o cantareras distribuidas uniformemente en todo el proyecto del cual solo cinco fueron instaladas en su momento quedando pendiente dos, dicho proceso se encuentra observado ya que el Señor José Adalberto Alvarado Pérez, falleció, quedando como herederos los Señores: Sigrid Yoalma Rivera de Portillo, y el Señor: Juan Jairo Rivera Alvarado, quienes están siguiendo con el proceso en el Ministerio de Vivienda para la legalización de dicha lotificación, por lo tanto solicita acuerdo a favor de ellos en calidad de Herederos de Lotificación El Chorrón, Cantón Los Martínez y poder continuar con los tramites correspondiente; Por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el Acuerdo Número Dos del acta Siete, de fecha primero de abril del año dos mil seis, en forma unánime ACUERDA: Autorizar permiso correspondiente a los señores: Sigrid Yoalma Rivera de Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Juan Jairo Rivera Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] para la instalación y conexión del sistema de agua potable para dos cantareras ya que actualmente se encuentran construidas cinco, en total son siete canteras que deberán ser instaladas en Lotificación El Chorrón, del Sistema de agua potable que provee a la Colonia Buena Vista de esta Ciudad. Adquiriendo el compromiso dichos solicitantes quienes son los propietarios actuales del inmueble antes mencionado del costado norte de la fuente "El Chorrón", a conservar y crear un plan de manejo ambiental para darle un buen uso al inmueble que esta fuera de la Lotificación señalada, para conservar la fuente "El Chorrón", caudalosa como hasta la fecha. El presente permiso tiene validez para el periodo de un año a partir del dieciséis de agosto del corriente año, caso contrario deberá solicitar un nuevo

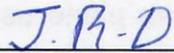
permiso al concejo Municipal. Para realizar la conexión que aquí se manifiesta deberá coordinar los propietarios con el fontanero municipal de esta alcaldía con el fin de verificar tal conexión.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:  
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

